

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

“La argumentación jurídica en la decisión judicial casación N°2092-2019”

AUTORA:

Bach. Rojas Rivera, Paulina Celina

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

ASESOR:

Dr. Vegas Gallo, Edwin Agustín

ID ORCID: 0000-0002-2566-0115

DNI: 02771235

LIMA-PERÚ

2024



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

INFORME DE SIMILITUD N°049-2024-UPCI-FDCP-REHO-T

A : **MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR**
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

DE : **MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**
Docente Operador del Programa Turnitin

ASUNTO : Informe de evaluación de Similitud de Trabajo de Suficiencia Profesional:
BACHILLER ROJAS RIVERA, PAULINA CELINA

FECHA : Lima, 17 de junio de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático **Turnitin** (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado el Trabajo de Suficiencia Profesional titulada: “**LA ARGUMENTACION JURIDICA EN LA DECISION JUDICIAL CASACION N° 2092-2019**”, presentado por la Bachiller **ROJAS RIVERA, PAULINA CELINA**.
2. Los resultados de la evaluación concluyen que el Trabajo de Suficiencia Profesional en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 25%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, la Bachiller en mención **PUEDE CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.

Atentamente,


.....
MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
Universidad Peruana de Ciencias e Informática
Docente Operador del Programa Turnitin

Adjunto:

**Recibo digital turnitin*

**Resultado de similitud*

Dedicatoria

Quiere dedicarles este trabajo a mis seres queridos, especialmente a mis padres por ser ellos el motor de mi existencia y quienes me pusieron en el camino del conocimiento.

Paulina Celina Rojas Rivas

Agradecimiento

Quiero a agradecer a todos mis amigos que apoyaron en este duro camino académico y a las autoridades de mi alma mater por formarme profesionalmente.

Paulina Celina Rojas Rivas

Declaración de Autoría

Nombres : Paulina Celina

Apellidos : Rojas Rivas

Código : 1905000411

DNI : 15695019

Declaro que, soy el autor del trabajo realizado y que es la versión final que he entregado a la oficina del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

Asimismo, declaro que he citado debidamente las palabras o ideas de otros autores, refiriendo expresamente el nombre de la obra y página o páginas que me sirvieron de fuente.

Lima, Julio del 2024.

ÍNDICE

Caratula.....	1
Informe de similitud.....	2
Dedicatoria.....	3
Agradecimiento.....	4
Declaración de autoría.....	5
Índice.....	6-7
Introducción.....	8
CAPITULO I: Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional	9
1.1. Título y descripción del trabajo	9
1.2. Objetivo del trabajo	10
1.3. Justificación	10-11
CAPITULO II: Marco Teórico.....	11
2.1. De la casación 2092-2019	11-14
2.2. Justificación interna y justificación externa de la casación	14-16
CAPITULO III: Desarrollo de actividades programadas.....	16
3.1. Análisis de la casación 2092 - 2019.....	16-18
3.2. Crítica a la casación 2092 -2019.....	18-20
CAPITULO IV: Resultados Obtenidos.....	20-22
Conclusiones	22-24
Recomendaciones	24-25

Referencia bibliográfica	26
Anexos	27
Anexo 1: Evidencia de similitud digital.....	27-29
Anexo 2: Autorización de publicación en repositorio.....	30

INTRODUCCIÓN

El recurso de casación tiene como fin primordial unificar la jurisprudencia nacional y proveer a la realización del derecho objetivo en los respectivos procesos, en ese sentido, procura reparar los agravios inferidos a las partes por la sentencia recurrida; consecuentemente, el proceso de casación se centra principalmente en la revisión de la parte normativa del proceso, es decir, en la correcta interpretación y aplicación de la ley, más que en los aspectos probatorios, dado que su objetivo revisar la aplicación normativa en las sentencias de segunda instancia, a efectos de determinar la existencia de interpretaciones incorrectas o aplicación indebida de la ley, o que han sido dictadas en un procedimiento que no ha cumplido las formalidades del debido proceso.

Aunque el enfoque no está en la reevaluación de las pruebas, el tribunal de casación puede observar si no se tuvieron en cuenta determinadas pruebas relevantes o si no se proporcionó un razonamiento claro para las decisiones; dentro del caso propuesto para el presente trabajo, se resaltaré la edad del acusado, precisando que durante el desarrollo del proceso no se tuvo en cuenta la denominada responsabilidad restringida, esto también podría ser un punto importante para llamar la atención de los juzgadores con la finalidad de favorecer, dentro de los términos legales, al procesado; entonces, el recurso de casación es un instrumento procesal clave que permite “revisar” las decisiones judiciales que infringen el orden legal, con el objetivo principal de unificar la jurisprudencia.

CAPITULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional

1.1. Título y descripción del trabajo

Título del Trabajo

La presente investigación, la he titulado la argumentación jurídica en la casación N° 2092-2019.

Descripción del Trabajo

Dentro del capítulo inicial, se establecerán todos los puntos que se desarrollarán a lo largo del trabajo de suficiencia profesional, lo cual implicará definir claramente los objetivos, la metodología, el alcance y las conclusiones.

En la segunda parte del trabajo, se enfocará en un análisis detallado del caso propuesto, los hechos relevantes y la aplicación de la norma pertinente; consecuentemente, será necesario sumergirse en los detalles del caso y comprender a fondo su contexto e implicaciones para poder realizar un análisis sólido.

En la tercera parte se efectuará una análisis detallado de la casación propuesta con la finalidad de resaltar las graves incongruencias en las que incurrieron las instancias precedentes; y, ya para concluir con la

presenten investigación, se presentarán los resultados, conclusiones y recomendaciones.

1.2. Objetivo del presente trabajo

el recurso de casación es una herramienta procesal clave que permite la revisión de sentencias por parte del máximo tribunal, con el objetivo de garantizar la correcta aplicación de la ley y unificar la jurisprudencia, su uso adecuado contribuye a fortalecer la seguridad jurídica; en ese sentido, el recurso de casación tiene como fin primordial unificar la jurisprudencia nacional y proveer a la realización del derecho objetivo en los respectivos procesos procurando reparar los agravios inferidos a las partes por la sentencia recurrida; por ello, es que dentro de este recurso extraordinario, si bien la tarea principalmente consiste en la revisión de la parte normativa del proceso, el tribunal puede observar si no se tuvieron en cuenta determinadas pruebas o si no se proporcionó un razonamiento claro para las decisiones, lo que podría fundamentar la decisión.

1.3. Justificación

La motivación exige que las decisiones judiciales contengan una fundamentación suficiente en el Derecho que apoya la decisión adoptada; esto implica que la aplicación de las decisiones debe construirse sobre una justificación firme, en relación con los hechos que han sido debidamente acreditados en el proceso; entonces, mediante la presente investigación, se

pretende destacar la importancia de la debida motivación de las resoluciones judiciales, dado que constituye una garantía frente a la arbitrariedad judicial.

CAPITULO II.- Marco Teórico

2.1. De la casación 2092-2019. -

Resumen del caso

- El evento criminal tuvo lugar en Huancavelica.
- Los imputados fueron Roswil Valladolid Esteban, Jhon Denis Chahuayo Quispe y Víctor Deywin Gómez Lacho.
- La víctima del delito fue Pablo Gabriel Ccanto Bendezú.
- El delito en cuestión fue el de robo agravado con muerte posterior.

Acusaciones y sentencias iniciales

- El Ministerio Público, conforme a sus atribuciones, acusó a los imputados como coautores del delito de robo agravado con muerte posterior, y subsidiariamente como coautores de homicidio calificado para facilitar otro delito.
- En primera instancia, Jhon Denis Chahuayo Quispe fueron absueltos, mientras que Víctor Deywin Gómez Lacho y Roswil

Valladolid Esteban fueron condenados a prisión perpetua y al pago de una reparación.

Decisión de la Corte Suprema

- La Corte Suprema declaró fundado el recurso de casación interpuesto por el Ministerio Público.
- Anularon la sentencia de primera instancia que absolvió a Jhon Denis Chahuayo Quispe.
- Ordenaron un nuevo juicio oral contra Jhon Denis Chahuayo Quispe, por otro Tribunal Colegiado en lo Penal.

Relato del crimen

- Los acusados planificaron el delito un día antes.
- Abordaron el vehículo de la víctima solicitando un servicio de transporte.
- Gómez Lacho apuñaló a la víctima causándole la muerte.
- Los agentes criminales se apoderaron del vehículo robado.

Importancia del Análisis y Valoración de la Evidencia

- El análisis y valoración de todas las pruebas, incluidas las indirectas o circunstanciales, resultan ser de orden fundamental en el proceso de casación.
- Aunque la casación se centra en la revisión normativa, el tribunal puede observar si no se consideraron determinadas pruebas o si

faltó claridad en el razonamiento, lo cual, podría motivar la intervención del supremo tribunal actuando como instancia.

Consideración de la Edad

- Muchos sistemas legales tienen disposiciones para reducir la responsabilidad de los acusados más jóvenes, ello con la finalidad de pretender resocializar al sujeto activo del delito aplicando una condena benigna a efectos de recuperar al sujeto como ciudadano productivo.
- Dentro del caso materia de estudio, si no se tuvo en cuenta la responsabilidad restringida por edad, esto podría ser un punto importante para favorecer al procesado dentro de la secuela del presente proceso, dado que resulta una grave violación a su derecho de defensa, inconsistencia en las sentencias previas debido a una indebida motivación y valoración probatoria.

Dentro de este contexto, este caso de robo agravado con muerte posterior involucra a tres imputados y ha pasado por diversas instancias judiciales, precisando que la Corte Suprema anuló la absolución de uno de los acusados y ordenó un nuevo juicio oral; resaltando que el análisis minucioso de todas las pruebas y la consideración de atenuantes como la edad de uno de los acusados, no se observó en las instancias previas, lo cual desnaturalizó íntegramente el proceso penal, lo cual pudo conllevar a una

absolución indebida de los sujetos activos del delito atendiendo a la mala valoración de los medios probatorios ofrecidos por el Ministerio Público.

2.2. Justificación interna y justificación externa de la casación. –

En el análisis del recurso de casación que se presenta, se observan varias deficiencias y preocupaciones significativas respecto a la administración de justicia y la aplicación de las normas legales pertinentes; los puntos clave del caso incluyen la tipificación del delito, la evaluación de las pruebas y la consideración de las circunstancias personales de los acusados, como

Deficiencias en la tipificación del delito

El Ministerio Público inicialmente presentó cargos por robo agravado y, alternativamente, por homicidio calificado, argumentando que el móvil del crimen fue el lucro, lo que implicaría que el homicidio fue una consecuencia del robo; sin embargo, la labor de tipificación del delito fue criticada por ser deficiente; esta deficiencia podría haber afectado la manera en que se abordan los cargos y las penas correspondientes, especialmente en un contexto donde se mezclan elementos de diferentes delitos que pueden tener implicaciones significativas en las sanciones.

Inconsistencias en la evaluación de las pruebas

El análisis de las pruebas parece haber sido otro punto crítico, según se reporta, el tribunal no evaluó adecuadamente las pruebas presentadas, lo que llevó a decisiones posiblemente arbitrarias, como la absolución de un acusado directamente involucrado y la condena a cadena perpetua de otro que solo tenía 19 años en el momento del crimen, esta situación plantea serias preguntas sobre la equidad del proceso judicial y la uniformidad en la aplicación de la ley.

Violación de derechos constitucionales

La decisión de condenar a un joven de 19 años a cadena perpetua sin considerar la responsabilidad restringida de asistir a los jóvenes infractores es particularmente problemática, esto podría interpretarse como una violación de los principios de igualdad y no discriminación consagrados en la constitución, además de ignorar los preceptos del Código Penal que ofrecen protecciones especiales para los jóvenes.

Recurso de casación

El recurso de casación interpuesto por el Ministerio Público parece justificado dadas las "gruesas incongruencias y errores de apreciación" por parte del tribunal, este no solo busca la revisión de la sentencia sino también asegurar que se respeten los principios legales y constitucionales, especialmente en lo que respecta a la interpretación de las leyes y la valoración de las pruebas.

Conclusión

Este caso subraya la importancia de una tipificación adecuada de los delitos, una evaluación justa y meticulosa de las pruebas, y la necesidad de considerar todas las circunstancias relevantes, incluyendo la edad y las protecciones legales para los jóvenes, la casación, por lo tanto, no solo sirve para corregir errores en un caso particular, sino que también refuerza la integridad del sistema judicial.

CAPITULO III.- Desarrollo de actividades programadas

3.1. Análisis de la casación 2092-2019. -

En el análisis del caso en cuestión, se observan varias problemáticas en la aplicación de la justicia y la interpretación de las leyes que rigen el proceso penal, específicamente, se destaca la falta de consideración de la responsabilidad restringida debido a la edad del imputado y la posible incontinencia.

Problemas en la tipificación y acusación

El Ministerio Público inicialmente acusó a los imputados de robo agravado y, alternativamente, de homicidio calificado, esta dualidad en la acusación puede interpretarse como una falta de claridad en la estrategia

del fiscal o una comprensión incompleta de las intenciones de los acusados, sin embargo, el análisis de los hechos sugiere que la intención primordial era el robo del vehículo, con el homicidio surgiendo como un resultado trágico pero secundario, motivado por la resistencia de la víctima, esto justifica la interpretación del fiscal de que el homicidio fue consecuencia del robo, reflejando la naturaleza pluriofensiva del delito de robo, donde la violación de otros bienes jurídicos.

Uno de los aspectos más críticos del caso es la omisión de la responsabilidad restringida para el imputado de 19 años, según el artículo 22 del Código Penal, este beneficio debería haber sido aplicado, pero fue ignorado en todas las instancias judiciales previas, resultando en una condena a cadena perpetua que no solo parece desproporcionada sino también ilegal. Esta omisión representa una violación de los derechos del imputado.

Errores en la Evaluación de las Pruebas

El tribunal de primera instancia y el tribunal de apelaciones también fallaron en evaluar adecuadamente las pruebas presentadas por el Ministerio Público, ignoraron elementos cruciales como la reconstrucción pericial de los hechos y las grabaciones de video que mostraban a los imputados planificando el crimen, esta falta de consideración adecuada de las pruebas contribuyó a resoluciones judiciales defectuosas y posiblemente arbitrarias.

Conclusión del Análisis de la Corte Suprema

La Corte Suprema, al revisar el caso, identificó correctamente estos errores y las incongruencias en la motivación de las decisiones anteriores, la corte destacó la falta de fundamentación adecuada en las sentencias y la utilización de contraindicaciones para desvirtuar los cargos del fiscal, lo que subraya la necesidad de un nuevo juicio que rectifique estos errores y asegure que se apliquen correctamente las normas legales y los derechos de los imputados.

Este caso subraya la importancia de una aplicación meticulosa y justa de la ley, asegurando que todos los aspectos legales y derechos de los imputados sean considerados adecuadamente para garantizar sentencias justas y proporcionales.

3.2. Crítica a la casación 2092-2019. –

El Recurso de Casación N° 2092-2019/Huancavelica ha generado un debate significativo en el ámbito jurídico peruano, especialmente en lo que respecta a la definición y valoración de los contraindicios en el proceso penal.

La Corte Suprema, mediante el Recurso de Casación N° 2092-2019/Huancavelica, ha precisado la definición de los contraindicios y su valor probatorio en el proceso penal; dentro de este contexto se puede precisar que los contraindicios se conciben como contraprueba indirecta,

consistente en la prueba de algún hecho con el cual se trata de desvirtuar la realidad de un acontecimiento indicario, ante su incompatibilidad entre sí, o al cual cuestionar aquel la realidad de este, debilitando su fuerza probatoria; una de las críticas más relevantes a la casación 2092-2019 es la ausencia de motivación sobre los presuntos contraindicios concurrentes, dado que la impugnada incurre en esta falta de motivación, lo cual es un aspecto crucial a la luz del derecho; en ese mismo sentido, la motivación adecuada de una sentencia es esencial para garantizar la transparencia y la justicia en el proceso penal.

Esta decisión es relevante porque brinda alcances sobre en qué consisten los contraindicios y su valoración; en ese sentido, la Corte Suprema ha establecido criterios claros sobre cómo deben ser considerados y evaluados los contraindicios en el proceso penal, lo cual es un avance significativo en la jurisprudencia peruana; otro aspecto abordado en la casación es la pena prevista para el delito por el cual ha sido condenado el acusado, entonces, la pena es atemporal y para las multas de su reducción prudencial, es necesario recurrir al máximo establecido por el artículo 29 del Código Penal, esto implica que la Corte debe considerar el límite máximo de la pena al momento de decidir sobre su reducción.

Otro aspecto relevante de la Casación 2092-2019 es la consideración de la reducción penológica, aunque la pena prevista en el último párrafo del artículo 189 del Código Penal es la cadena perpetua, se ha argumentado que, en atención al precepto de igualdad ante la ley, el

recurrente, al contar con 19 años, diez meses y veinticuatro días a la fecha de los hechos, se hallaba dentro del rango etario pasible de reducción penológica, conforme al primer párrafo del artículo 22 de la norma sustantiva, para las multas de su reducción prudencial, es necesario recurrir al máximo establecido por el artículo 29 del Código Penal; asimismo esta Casación, ha generado críticas significativas en cuanto a la valoración de los contraindicios y la motivación de las resoluciones judiciales, la falta de una motivación adecuada sobre los contraindicios afecta el derecho a la motivación adecuada y puede llevar a decisiones judiciales injustas.

CAPITULO IV.- Resultados Obtenidos

1. Que, la motivación de las sentencias es un componente esencial del proceso judicial, ya que actúa como una barrera contra la arbitrariedad, asegurando que las decisiones estén debidamente fundamentadas en hechos y derecho, la falta de una motivación adecuada puede llevar a la percepción de que las decisiones son arbitrarias o injustas, lo que socava la confianza en el sistema judicial, como se destaca en la jurisprudencia, la motivación debe ser limpia y suficiente, detallando el razonamiento jurídico y fáctico que sustenta la decisión.

2. Que, en el caso analizado, Jhon Denis Chahuayo Quispe fue absuelto mientras que sus coacusados fueron condenados a cadena perpetua y al pago de una reparación civil, esta disparidad en las sentencias plantea preguntas sobre la consistencia en la aplicación de la ley y la evaluación de las pruebas, la diferencia en las sentencias podría indicar una falta de uniformidad en cómo se valoraron los hechos y las pruebas entre los acusados, lo que podría ser visto como una falta de equidad en el tratamiento judicial.
3. Que, la acusación por parte del Ministerio Público de robo agravado y, alternativamente, de homicidio calificado sugiere una posible incertidumbre sobre la naturaleza del delito o una estrategia para cubrir todos los escenarios posibles, esto puede interpretarse como una falta de claridad en la formulación de los cargos, lo que podría complicar la defensa y la justa evaluación del caso, además, la interpretación de que el homicidio fue consecuencia del robo refleja la complejidad de casos donde los delitos se entrelazan, lo que requiere una motivación muy detallada para justificar la tipificación legal aplicada.
4. Que, de la revisión de este caso destaca la importancia crítica de una motivación adecuada y detallada en las resoluciones judiciales, no solo para cumplir con los requisitos legales sino también para mantener la confianza pública en la integridad del sistema judicial.
5. Que, al mismo tiempo, subraya la necesidad de una aplicación consistente y equitativa de la ley, asegurando que todos los acusados sean tratados de manera justa y que las sentencias sean proporcionales y fundamentadas claramente en los hechos probados y el derecho aplicable. La correcta

tipificación de los delitos y una evaluación meticulosa de las pruebas son fundamentales para garantizar que las decisiones judiciales sean justas.

CONCLUSIONES

1. En el caso en cuestión, se observan varias problemáticas relacionadas con la aplicación de la justicia y la interpretación de las leyes que rigen el proceso penal, estos problemas abarcan desde la tipificación del delito hasta la consideración de la edad del imputado para la aplicación de la responsabilidad restringida.
2. Que, el Ministerio Público, acusó a los imputados tanto por robo agravado como, alternativamente, por homicidio calificado, esta estrategia de acusación refleja la complejidad del caso, donde el robo no solo terminó en un acto de violencia extrema sino que también resultó en la muerte de la víctima, la acusación refleja la naturaleza pluriofensiva del robo agravado, donde el homicidio se presenta como una consecuencia del acto inicial de robo, subrayando el móvil de lucro detrás del acto criminal.
3. Que, según el artículo 22 del Código Penal, se establece una responsabilidad restringida para personas entre 18 y 21 años, y mayores de 65 años, este artículo sugiere que los individuos en estos rangos de edad podrían no tener la misma capacidad de juicio que un adulto completamente maduro o podrían estar en una fase de declive cognitivo,

en este caso, uno de los acusados tenía 19 años en el momento del crimen, lo cual debería haber influido en la sentencia, ofreciéndole una pena más leve en consideración de su capacidad restringida para actuar culpablemente.

4. Que, la casación revela que hubo una falta de consistencia en la motivación de las sentencias y en la evaluación de las pruebas, el tribunal absolvió a uno de los acusados que estaba directamente involucrado y condenó a otro a cadena perpetua, sin considerar adecuadamente la responsabilidad restringida por edad, esta acción no solo muestra una posible arbitrariedad en la aplicación de la justicia sino también una violación de los derechos constitucionales del acusado más joven, al no aplicar las disposiciones del artículo 22 del Código Penal.
5. Que, la resolución del tribunal, al no justificar adecuadamente sus decisiones y al no considerar la edad del acusado en el momento del delito, parece haber violado preceptos fundamentales del ordenamiento procesal penal y de la Constitución política del estado, esto subraya la necesidad de una revisión judicial que no solo sea justa sino también transparente y fundamentada en una sólida comprensión de la ley y los derechos humanos.
6. Que, este caso destaca la importancia de una aplicación meticulosa y justa de la ley, asegurando que todos los aspectos legales y derechos de los imputados sean considerados adecuadamente para garantizar sentencias justas y proporcionales, la revisión de la casación debería servir para rectificar las deficiencias observadas en las instancias judiciales previas,

asegurando que se respeten tanto la ley como los derechos fundamentales de los acusados.

RECOMENDACIONES

1. Que, en relación a la responsabilidad restringida por la edad y en correlación con el principio de igualdad ante la Ley, considera la norma fundamental un derecho garantizado erga omnes, interpone a los magistrados en ejercicio de su poder punitivo a aplicar directamente las normas fundamentales en los casos en concretos. Es en este escenario que se aplica la teoría de Hensel, en donde prevalece la norma suprema, el apartamiento de ella, si se presentan supuestos de hechos idénticos, y por ende efectuar tratamiento diferenciado y discriminatorio, no resulta pasible de acatamiento de determinada norma que la regula.
2. Que, es importante resaltar la participación del señor representante del Ministerio Público, por cuanto, si bien la acusación inicial se extiende al delito de robo agravado, el fiscal también acusa alternativamente a los imputados por la comisión del delito de homicidio calificado; en ese sentido, es menester resaltar que esto pareciere incongruente, ya que podría interpretarse que el fiscal no está seguro de la acusación que formula o que no ha comprendido la verdadera intención de los acusados.

3. Sin embargo, tras analizar los hechos descritos por el propio fiscal, se desprende que la intención de los imputados era sustraer un vehículo de motor para luego obtener de él un beneficio económico ilícito, dentro de este contexto tenemos que los acusados estaban movidos por el afán de lucro y no específicamente de arrebatarle la vida al agraviado.
4. Que, según múltiple jurisprudencia y el pensamiento de diversos doctrinarios, el delito de robo constituye un delito de naturaleza pluriofensiva, lo cual significa que, con la finalidad de facilitar su perpetración, muchas veces tiende a violentar otros bienes jurídicos tutelados; la recuperación del bien y su devolución al agraviado no determina la diferencia entre la tentativa y el delito consumado de robo agravado; por ello, el delito de robo agravado con muerte subsecuente ha generado debate sobre si constituye un delito preterintencional o un caso de responsabilidad objetiva; entonces, el delito de robo agravado con subsecuente muerte plantea desafíos jurídicos complejos, al involucrar la afectación de múltiples bienes jurídicos tutelados, por ello, la postura del Ministerio Público en este caso se basa en entender el homicidio como un medio para facilitar la comisión del robo, dada la resistencia de la víctima.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Raúl Chanamé Orbe. (2015). *La Constitución comentada*, Novena edición, Editora y distribuidora ediciones legales E.I.R.L., Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-08853 Registro ISBN: 978-612-4115-80-6.

Hernando Davis Echandía. (2000). *Teoría general de la prueba judicial*, Primera Edición, Tomo I, Editor Victo. E De Zavalía. Buenos Aires – Argentina.

Juan Carlos Jiménez Herrera. (2016). *Valoración y carga de la prueba*, Edición Fondo editorial de la academia de la magistratura.

Corte Suprema de Justicia (2021, 23 de Julio). Sentencia C-2092/2019 <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cb38e60043ff8408b702b7c9d91bd6ff/CAS+2092-2019.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=cb38e60043ff8408b702b7c9d91bd6ff>

San Martín Castro, Cesar. Derecho Procesal Penal. Lecciones, Segunda edición Editoriales INPECCP y CENALES; 2020. Lima Perú; p. 1051.

ANEXOS

Anexo 1.- Evidencia de similitud digital

PAULINA CELINA ROJAS RIVERA

LA ARGUMENTACION JURIDICA EN LA DECISION JUDICIAL

CASACION N° 2092-2019

-  TITULOS
-  revisiones tesis y trabajo de suficiencia profesional
-  Universidad Peruana de Ciencias e Informatica

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid::1:3005146015

Fecha de entrega
11 sep 2024, 1:47 p.m. GMT-5

Fecha de descarga
11 sep 2024, 1:48 p.m. GMT-5

Nombre de archivo
TSP_ROJAS_RIVERA.docx

Tamaño de archivo
62.0 KB

26 Páginas

3,518 Palabras

19,600 Caracteres

25% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado

Fuentes principales

- 25%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 6%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 25%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 6%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	
	repositorio.upci.edu.pe	22%
2	Internet	
	core.ac.uk	1%
3	Internet	
	forseti.defensoria.gov.co	1%

Anexo 2.- Autorización de publicación en repositorio



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: PAULINA CELINA ROJAS RIVERA
DNI: 15695019 Correo electrónico: Paulinarojas1231@gmail.com
Domicilio: PASAJE LIBERTA INTERIOR 07
Teléfono fijo: _____
Teléfono celular: 966370458

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO Ó TESIS

Facultad/Escuela: _____
Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis ()
Título del Trabajo de Investigación / Tesis: _____

LA ARGUMENTACION JURIDICA EN LA DECISION JUDICIAL CASACION N° 2092-2019

3.- OBTENER:

Bachiller () Título () Mg. () Dr. () PhD. ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):

() Sí, autorizo el depósito y publicación total.

() No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de JULIO de 2024.


Firma

